

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN : Arica y Parinacota

N° DE CERTIFICADO
1423
Fecha de Aprobación
30 Jun 2025
ROL SI
9232-14

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 185 de fecha 10/4/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 8084111 de fecha 24/6/25 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 25,00 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 83,49 m² ubicada en FORTUNATO VALENCIA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 4156 Lote N° 14 manzana P localidad o loteo CHINCHORRO ORIENTE VI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SPA	77.171.271-1	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	11.798.601
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	176.979
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			132.734
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8084111	FECHA :	24/6/25

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM

HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: FORTUNATO VALENCIA N°4156, CONJUNTO HABITACIONAL CHINCHORRO ORIENTE VI, ARICA

PROPIETARIO: M [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	16,37	C-3	254.042	4.158.668
		42,11	G-3	181.428	7.639.933
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.798.601
3		1,50%	REGULARIZACION	11.798.601	176.979
4		25%	DESCUENTO		44.245
	DERECHOS MUNICIPALES				132.734

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar edificación de superficie de 58,48 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda en 2 pisos.

Rol Sii N°9232-14

La propiedad cuenta con antecedentes primitivos: Permiso de Construcción N°11794 27.07.2001 y una Recepción Final N° 8002 03.10.02 con una superficie de 25,01 m² que consiste en:

-1° Piso: sala uso multiple, baño y cocina.

La edificación a regularizar de 58,48m² que consiste en:

-1° Piso: dormitorio y cocina

-2°Piso: 01 dormitorio.

Finalmente la propiedad queda con 83,49 m² aprobadas y recepcionadas destinado a vivienda en 2 pisos.

La edificación consiste en:

1° Piso :estar, comedor, cocina, baño, 01 dormitorio y escalera.

2°Piso: 01 dormitorio.

Superficie predial: 130,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecta **Claudia Bustos Carpio**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – “Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.”

HALA/JCM/XOA/miz

KARDEX - 27.570